



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN:  
 "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN C/ DECRETO  
 N° 6715/2017 POR EL CUAL SE MODIFICA EL  
 DECRETO N° 4774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY N°  
 5554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO  
 GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL  
 2016, Y EL ANEXO "A" "GUÍA DE NORMAS Y  
 PROCESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017", ASÍ COMO  
 LOS FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS  
 EN EL ANEXO "B" "FORMULARIOS".- N° 187; AÑO:  
 2017....."

A.I. N°.....1232.....

Asunción, 11 de mayo de 2017.-



**VISTO:** El pedido de suspensión de efectos formulado por el Abogado DANIEL SOSA VALDEZ, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en contra del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y el anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017", así como los formularios e instructivos establecidos en el anexo "B" "formularios"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión del efecto del Decreto atacado de inconstitucional en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que la interposición de la demanda suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.

POR TANTO, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 SALA CONSTITUCIONAL  
 RESUELVE:**

**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Decreto N° 6715 por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 "que reglamenta la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y el anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017". Así como los formularios e instructivos establecidos en el anexo "B" "formularios".

**ANOTAR** y notificar.

Ante mí:

MIGUEL OSCAR PAJAC  
 Ministro

GLADYS E. BARETTO MODICA  
 Ministra

SANDILEO BLANCO  
 Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez  
 Secretario



Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz  
 Director Gral. de Adm. y Finanzas  
 Universidad Nacional de Asunción

**COPIA**